



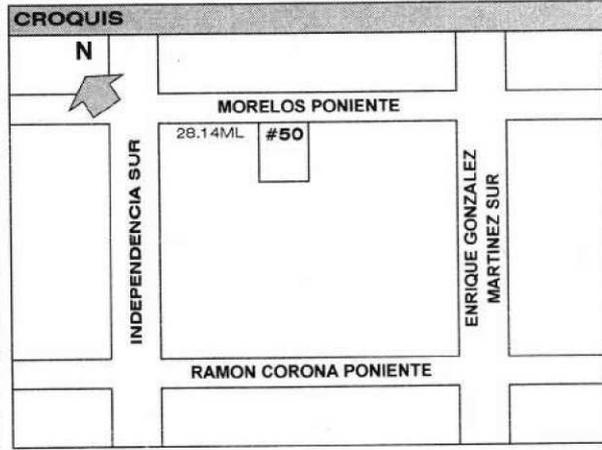
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	No. 028/2022
--	-------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	[REDACTED] N2-ELIMINADO 1		
DOMICILIO:	N2-ELIMINADO 2	No. 20	COLONIA: N4-ELIMINADO 2
CIUDAD:	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS		TEL.: *

DATOS DEL PREDIO				
DOMICILIO:	CALLE MORELOS PONIENTE No.50			
ENTRE LAS CALLES:	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ SUR E INDEPENDENCIA SUR			
LOCALIDAD:	ATEQUIZA			
USO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)			
ESCRITURA No.:	19,487	NOTARÍA:	05(OCOTLAN)	
CUENTA PREDIAL	U 046410			
CLAVE CATASTRAL:	*			
DICTAMEN	*			
SUP. TERRENO	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.
362.73	M2			
RESTRICCIÓN FRONTAL	RESTRICCIÓN LATERAL	RESTRICCIÓN POSTERIOR		
N/A	N/A	N/A		



CALIFICACION				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 43 I A 1) (Alineamiento)	11.60	ML	\$15.00	\$174.00
ART. 43 II A 1) (Número Oficial)	1.00	PZA	\$30.00	\$30.00
ART. 105, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$70.00	\$70.00
[REDACTED] N3-ELIMINADO 6				
ORDEN DE PAGO:	79	FECHA DE PAGO:	31/01/2022	RECIBO: 3255346
				TOTAL \$274.00

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A31 DE ENERO DE 2022

ATENTAMENTE:

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."